

**RESOLUCIÓN N°: 3228/24.-**

Ramallo, 26 de Diciembre de 2024.-

**VISTO:**

Las acciones culturales desarrolladas con continuidad durante un extenso período de tiempo, por los vecinos de la localidad de Pérez Millán: **MIGUEL REINALDO LIENHART, HUGO ALBERTO BELLOCCHIO, AGUSTÍN CARLOS CANTIANI** y la vecina **OFELIA MARÍA LENTICCHIA**; y

**CONSIDERANDO:**

Que **REINALDO LIENHART**, ya no está en presencia física, nació el 25/10/1932 y falleció el 11/05/2009;

Que Reinaldo cursó sus estudios primarios hasta sexto grado en la Escuela Nro. 16 Juan Bautista Alberdi;

Que fue un referente comunicador cultural desde su emisora de radio local, cuya trascendencia se observa aún en nuestros días;

Que recorría esta localidad y la lindante de La Violeta con su altavoz no solo con avisos publicitarios, sino con tramos de cultura y humor;

Que se desarrolló en el ámbito de la literatura en modo autónomo;

Que participaba en puestas teatrales y eventos identitarios locales;

Que sus escritos y relatos plasman un sentir local y regional dejando huellas patrimoniales y en noticias periodísticas de la zona;

Que **HUGO BELLOCCHIO** nació el 01/05/1958;

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela Nro. 16 Juan Bautista Alberdi y sus estudios secundarios en el Instituto Secundario B- 603 Pérez Millán;

Que sus libros editados son fuente permanente de consulta;

Que dichos libros corresponden a: "**Pérez Millán, historias de mi pueblo**" (2005) Ed. Yaguarón Ediciones, donde deja plasmadas las vivencias de ayer y de hoy con un decir simple y sencillo, pero cargado de emotividad siendo de alguna manera, un homenaje al pueblo que lo vio nacer. Y "**Memorias de la Liga Deportiva Ramallense**" (2023) Ed. Autores de Argentina, impulsado por su amor al fútbol, deporte que practicó desde niño, declarado de interés municipal, RESOLUCIÓN N° 983/05 por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

Que Hugo Bellocchio continúa realizando aportes y reseñas históricas en la localidad, en Ferias del Libro e instituciones, convencido de la importancia de dejar a las futuras generaciones un legado social y cultural;

Que **CARLOS CANTIANI** nació el 14/04/1954;

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela Nro.28 Paraje Manantiales y sus estudios secundarios en el Instituto Secundario B- 603 Pérez Millán;

Que durante su juventud y adultez fue destacado como "cantor del pueblo tanto individualmente como formando parte de espacios folclóricos y dúos locales;

Que sus recitados e interpretaciones de guitarra y canto, se vivenciaron en escenarios, colaboraciones para instituciones y serenatas tradicionales;



**"1864 – 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del  
Nacimiento de Ramallo"**

Que cuestiones de salud lo mantienen alejado de lo antes mencionado, pero su sensibilidad y pertenencia musical continúan en su esencia;

Que **OFELIA MARÍA LENTICCHIA** nació el 21/01/1939;

Que Ofelia recibió su educación primaria hasta el cuarto grado existente en la Escuela de Colonia Vélaz, Pdo. de San Pedro;

Que fue una activa participante de la escena teatral escolar, incluso entonando canciones con solo ocho años en la comedia "El sombrero cordobés" que debutó siendo adolescente en obras teatrales de renombre como actriz secundaria y con papel protagónico en "Las de Barranco", de Gregorio de Laferrere en dicho poblado;

Que Ofelia participó en diferentes espacios sociales, culturales y educativos de Pérez Millán y zona; siendo siempre convocada a recitar, narrar, escribir y comunicar valores para diferentes segmentos etarios;

Que en la actualidad es pilar fundamental en los talleres literario y teatral de "El Inventario" coordinados por Marina Pennesi y Omar Chamorro, respectivamente;

Que por todas estas personas citadas, siendo cada una de gran relevancia local y parte de un núcleo cultural amplio y diverso, capaz de reunir jóvenes talentos con adultos mayores que expresan el arte, las tradiciones y el conocimiento, como es el caso del vecino Rodolfo "Pirulo" Guacone y la belleza de su acordeón;

Que como respuesta a la propuesta y nota expresadas por el Espacio Cultural Independiente "El Inventario", con la autoría de la gestora, Sra. Marina Pennesi y equipo en el corriente mes de diciembre del presente año 2024;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Reconózcense como **"VECINOS DESTACADOS DE LA LOCALIDAD DE PÉREZ MILLÁN"** a los Sres. **MIGUEL REINALDO LIENHART, HUGO ALBERTO BELLOCCHIO, AGUSTÍN CARLOS CANTIANI** y a la Sra. **OFELIA MARÍA LENTICCHIA**, por sus aportes culturales y compromisos sociales.

**ARTÍCULO 2º)** Felicitar a cada una de estas personas presentes, a sus familias y afectos que sostienen la labor y manifestar agradecimiento y respeto a la memoria de Reinaldo Lienhart.

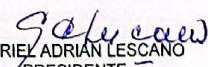
**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia de esta Resolución Dirección de Cultura Municipal de Ramallo y a los medios de comunicación locales.

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIÁN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE